132 (ciento treinta y dos)

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Informe GG. CEO. SE. N° 072/2013

Asunción, 07 de Octubre de 2013

"MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE RADIOCOMUNICACION"

I. INTRODUCCIÓN

En fecha 07 de Octubre de 2013 y en base a lo establecido en la Ley 2051/03, el Decreto 21909/03 y la Resolución N° 17, Acta N° 39, de fecha 23 de julio de 2007, del Directorio del Banco Central del Paraguay, el Comité de Evaluación de Ofertas eleva el presente Informe.

II. ANTECEDENTES

- Acta de Apertura UOC N°81/2013 de 09/09/2013, "MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE RADIOCOMUNICACION"
- El Banco Central ha emitido las Adendas N°1 y N°2 con respecto al presente llamado.
- El llamado será financiado con recursos institucionales (FF-30), previsto en el rubro 240 del Presupuesto Administrativo de la Institución contemplado en las partidas presupuestarias correspondientes a los ejercicios 2013, de conformidad al CDP N°936/2013, emitido por el Departamento de Finanzas.
- Considerando la plurianulidad del presente llamado, la validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente a los ejercicios (2014-2015), en virtud al Art. 14 de la Ley 2051/03.

1. ACTO DE APERTURA DE SOBRES

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los nueve días del mes de septiembre del año dos mil trece, oficina de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), cuarto piso del Banco Central del Paraguay, sito en las Avenidas Federación Rusa y Cabo 1° Feliciano Marecos, siendo las once horas y quince minutos, se da inicio al Acto de Apertura de Sobres – Ofertas correspondiente a la prórroga del primer llamado para el "MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE RADIO COMUNICACIONES", en la modalidad de Contratación Directa.

Por el Banco Central del Paraguay asisten a este acto: el Señor Alcibiades Maricevich, Director de la Unidad Operativa de Contratación, el Señor Oscar Franco, Jefe de la División Compras Menores y el señor Ricardo Arza; Jefe de Contratación Directa y Fondo Fijo.

Para la prórroga del primer llamado han sido invitadas las siguientes empresas: 1.- ASUNCIÓN COMUNICACIONES S.A., 2.- TELECOM S.A., 3.- INTELCO S.R.L., 4.- ERCOM S.A., 5.- BOSIMPORT, 6.- DORA IDALINA CACERES BENITEZ, 7.- SIETE OMEGA de Monserrat Martínez, para presentar sobres conteniendo ofertas de acuerdo a la formalidad requerida en la Ley N° 2051/03 y su Decreto Reglamentario 21909/03, en la modalidad, objeto de este acto.

Se deja constancia que siendo las once horas y quince minutos, hora de Apertura de sobres -ofertas para la Contratación Directa de, "MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE RADIO COMUNICACIONES", la Unidad Operativa de Contratación del Banco Central del Paraguay ha recibido la única oferta en sobre cerrado de la empresa SIETE OMEGA de Monserrat Martínez.

132 (ciento treinta y dos)

Seguidamente, se procede a la verificación preliminar y meramente cuantitativa de los documentos presentados por el Oferente, sin entrar en un análisis detallado de su contenido, el cual se efectuará durante el proceso de evaluación de la oferta, cuyas documentaciones deben ajustarse a las normativas vigentes, especificaciones técnicas y condiciones generales requeridas para el presente llamado.

A continuación de transcribe textualmente la oferta, conforme al formulario N° 1 – Lista de Precios, establecida en la Adenda N° 1/2013 – CD N° 125/2013, ID N° 262.285.

Lista de Precios

MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE EQUIPOS DE RADIOCOMUNICACIÓN

ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Marca	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario
1	72102203-001	Ajuste de Frecuencia Estación Repetidora	HYT	unidad	1	280.000
		Reparación de Estación Repetidora, con materiales, antena y Backus.	HYT	unidad	1	2.000.000
		Reparación de la consola de despacho	HYT	unidad	1	1.200.000
		Reparación de la fuente de alimentación	HYT	unidad	1	400.000
		Reparación de cargadores	HYT	unidad	1	350.000
		Reparación de Radio Base Central MD – 786	HYT	unidad l	1	550.000
		Reposición de cargadores	HYT	unidad	1	550.000
		Reposición de baterías	HYT	unidad	1	700.000
		Reposición de antena	HYT	unidad	1	150.000
		Reparación de Radio portátil PD 786G.	HYT	unidad l	1	750.000
1	72102203-001	Reposición de la Estación Repetidora, en caso de daño total.	HYT	unidad	1	12.000.000
		Reparación Sistema de transferencia.	HYT	unidad	1	2.000.000
		Ajuste de la Frecuencia de la Estación Base.	HYT	unidad	1	280.000
		Reposición de Radio HYTERA PD 786G, en caso de daño total.	HYT	unidad	1	3.000.000
		Total Unitario (I.V.A. incluido)				24.210.000

Mantenimiento Correctivo precio unitario en Guaraníes Veinte y Cuatro millones doscientos diez mil.

En caso de hallarse algún error aritmético que altere el monto total de la oferta, el Banco Central del Paraguay se reserva el derecho de corregirla, considerando invariables los precios unitarios cotizados en la lista de precios del formulario N° 1, del cada Oferente, establecida en la Adenda N° 1/2013 – CD N° 125/2013, ID N° 262.285.

Efectuada la verificación, surge que la empresa precitada, ha presentado cuantitativamente las documentaciones sustanciales y se han cuantificado los precios unitarios totales del Oferente.

No existiendo ninguna observación que señalar del acto; se da lectura al contenido del presente Acta, con lo cual se dio por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las once horas y cuarenta y siete minutos, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

Alba C. Galeano
Banco Central del Paraguay

ALDO J. RODRÍGUEZ G.
Abogado de la Unidad Jurídica

Susana Ortiz Fr.
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

ANTONIO BUSTOS OJEDA
Gerente
Gerencia de Contabilidad y Finanzas

CARLOS D. BENÍTEZ VIEIRA
Sub Gerente Gral. de Admin. y Finanzas
Sub Gerente Gral. de Admin. y Finanzas

134 (Ciento treinta y cuatro)

IV - ANÁLISIS COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS

Esta Comisión ha procedido a la evaluación y análisis de las ofertas presentadas, a fin de cumplir con lo dispuesto con el Artículo 27° de la Ley N° 2051/03 que reza. "*...se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento. El análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas...*"; artículo este que se encuentra reglamentado por los Art. 61° y Art. 63° del Decreto 21909/03, cuyos requisitos pasamos a detallar en forma cronológica, tal como lo exige la Ley ut supra citada:

1- *"Tabla comparativa de las ofertas en relación a los requisitos básicos.."*, (Inciso 3)

Criterio: presentación de documentaciones de carácter sustancial

a) Presentación del formulario de Oferta, debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante;
b) Presentación del formulario de lista de cantidades y sus precios debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante:
c) Presentación de los documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la Oferta para Comprometer al Oferente.
d) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley 2051/03, y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", de la Ley N° 3439/07, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Oferentes	a	b	c	d
SIETE OMEGA de Monserrat Martínez	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*

2- *"Tabla comparativa de precios..."*, (Inciso 4)

Criterio Económico: *"Se tomará el precio total de la oferta de la Planilla de Precios y la oferta que resultare más baja será propuesta para la adjudicación en forma provisoria".*

Cabe señalar que la firma SIETE OMEGA de Monserrat Martínez es la única empresa que presento oferta para el presente llamado

N°	EMPRESAS:	PRECIOS TOTALES (IVA INCL.)
1.-	SIETE OMEGA de Monserrat Martínez	24.210.000

3- *"Análisis comparativo del cumplimiento de las ofertas respecto a las especificaciones técnicas.."*, (Inciso 5)

Conforme el Informe DSI.N°0175/2013 del Departamento de Seguridad la Firma SIETE OMEGA de Monserrat Martínez, cumple con los requerimientos técnicos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

V - CONSIDERACIONES FINALES

Cabe señalar que la presente adjudicación se rige bajo la modalidad de una Contratación Directa y el inciso c) del Art. N° 34 de la Ley 2051/03 establece que: "*para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la*

Abog. ALDO J. RODRIGUEZ C
Gerente de la Unidad Jurídic

Alba N. Garcete
Banco Central del Paraguay

Santiago Urdaln
COMITE DE EVALUACION

Silvia Núñez
Gerente

ANTONIO NUÑEZ OJEDA

JOSE L. GONZALEZ VIEIRA
Gerente de Finanzas

135 (ciento treinta y cinco)

contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación...".

No teniendo la cantidad necesaria de oferentes en el primer llamado, fue realizado la prórroga del mismo, de conformidad a lo dispuesto en la Resolución N° 805/09 de f/22/05/09 de la DNCP, por no contarse con la cantidad mínima de oferentes conforme a lo establecido en el Art. 34 de la Ley 2051/03 y sus concurrentes.

Al respecto, para la prórroga del primer llamado han sido invitadas las siguientes empresas: invitadas las siguientes empresas: 1.- ASUNCIÓN COMUNICACIONES S.A., 2.- TELECOM S.A., 3.- INTELCO S.R.L., 4.- ERCOM S.A., 5.- BOSIMPORT, 6.- DORA IDALINA CACERES BENITEZ, 7.- SIETE OMEGA de Monserrat Martínez., para presentar sobres conteniendo ofertas de acuerdo a la formalidad requerida en la Ley Nº 2051/03 y su Decreto Reglamentario 21909/03; presentando la única oferta en sobre cerrado la empresa SIETE OMEGA de Monserrat Martínez

VI. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS - COMITÉ DE EVALUACIÓN

Se ha seleccionado provisoriamente a la Firma del SIETE OMEGA de Monserrat Martínez por ser la oferta que cumplió con los requerimientos técnicos solicitados además de los requerimientos básicos, en virtud al método de evaluación descrito en el Art. 61 del Decreto Nº 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03.

Atendiendo la adecuación por parte de la oferta a las especificaciones técnicas y dando seguimiento al proceso de evaluación se procedió a la revisión cualitativa e integral de la oferta seleccionada en el marco de los criterios establecidos en el PBC.

En la aplicación de los procedimientos expuestos, en primer término se ha procedido a verificar las documentaciones mínimas requeridas a efectos de la evaluación del primer factor a considerar "Capacidad Legal"; al respecto no surgen observaciones que señalar presentando la empresa, todas las documentaciones requeridas. Siguiendo el proceso de evaluación, en segundo término, se ha procedido a la verificación cualitativa de las documentaciones de carácter sustancial y formal, no surgiendo observaciones que señalar ya que la empresa presentó todas las documentaciones de carácter sustancial.

En tercer y último término, se ha procedido a la evaluación de la Capacidad Técnica, antigüedad y experiencia: El Oferente ha presentado los documentos requeridos en el PBC, demostrando de esa manera la experiencia y capacidad técnica requerida, conforme al siguiente detalle.

PLANILLA DE CUMPLIMIENTO

I. Documentos comunes para Personas Fisicas y Jurídicas.	Cumple	No Cumple
a) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	CUMPLE	
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE	
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE	
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas	CUMPLE	

Abog. ALDO J. RODRIGUEZ C
Gerente de la Unidad Jurídica

Alba C. Galeano
Banco Central del Paraguay

Susana Núñez
Secretaria

ANTONIO NUÑEZ OJEDA

CARLOS D. BENÍTEZ VIEIRA
Ministro de Hacienda

136 (ciento treinta y seis)

en la Resolución DNCP Nº 941/2010.		
II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	Cumple	No cumple
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	CUMPLE	
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente *(RUC)*.	CUMPLE	
c) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	CUMPLE	
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE	
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	CUMPLE	
f) Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE	
g) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	N/A	

VI. RECOMENDACIÓN

Por tanto, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 11º del Decreto 21909/03, concordante con los artículos 26º y 27º de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y sustentada en las consideraciones previas y en el inciso c) del Art. Nº 34 de la Ley 2051/03, este Comité de Evaluación de Ofertas recomienda adjudicar el presente llamado a "MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE RADIOCOMUNICACION", conforme al siguiente detalle:

SIETE OMEGA de Monserrat Martínez

Descripción	Monto Mínimo en Gs. IVA incluido	Monto Máximo en Gs. IVA incluido
"MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE RADIOCOMUNICACION"	35.000.000	70.000.000

El Sistema de Adjudicación de la presente contratación será por el Total, bajo la modalidad de Contrato Abierto y el plazo de vigencia del Contrato será de (24) veinte y cuatro meses a partir del Acta de inicio.

Considerando la plurianualidad del presente llamado, la validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente a los ejercicios (2014-2015), en virtud al Art. 14 de la Ley 2051/03.

Es nuestro informe.

Gustavo Verdún
Secretario Ejecutivo del CEO

Antonio Núñez
Gerente de Contabilidad y Finanzas

Silvia Núñez
Gerente de Patrimonio y Logística

Alba R. Galeano
Banco Central del Paraguay

Aldo Rodríguez
Coordinador
Unidad Jurídica

Carlos Benítez V.
Sub-Gerente General de Administración y Finanzas

Jorge Villalba Leguizamón
Gerente General